

Que, asimismo, los coordinadores designados en el Convenio de Cooperación Interinstitucional por parte de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN han suscrito un acta con fecha 29 de octubre de 2019, mediante la cual acuerdan ampliar la presentación de actos inscribibles a través del Sistema de Intermediación Digital a los títulos que contienen información gráfica, de conformidad con el segundo párrafo de la cláusula tercera del aludido Convenio;

Que, la Dirección Técnica Registral, mediante Informe Técnico indicado en el Visto, comunica que se han ejecutado las adecuaciones y pruebas técnicas en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), Sistema de Gestión de Informes Técnicos (SGIT) y en el Sistema de Información Registral (SIR) para habilitar la presentación electrónica al Registro de Predios de las resoluciones administrativas y de la documentación que contiene la información gráfica correspondiente (planos y memorias descriptivas), expedidos por la SBN con firma digital, para la inmatriculación de predios;

Que, esta Superintendencia concuerda con la justificación y con las adecuaciones funcionales a los sistemas antes señalados expuestos por la Dirección Técnica Registral en el Informe Técnico indicado en el Visto, en aras de fortalecer los sistemas de presentación electrónica de títulos al Registro y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública en el marco del gobierno digital, cuya finalidad, en el presente caso, se encuentra orientada al saneamiento de la propiedad estatal mediante la inscripción del acto de inmatriculación;

Que, la Dirección Técnica Registral, la Subdirección de Catastro Registral, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Tecnologías de la Información, mediante los documentos indicados en el Visto, han manifestado su conformidad con lo expuesto en la presente Resolución;

Que, el Consejo Directivo de la SUNARP en su Sesión N° 378 del 12 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 8.3 de la Directiva DI-002-SNR-DTR aprobada por resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN y en ejercicio de la facultad conferida por el literal c) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, acordó aprobar por unanimidad la presentación electrónica de los títulos de inmatriculación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Estando a lo acordado y, de conformidad con la facultad conferida por el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Presentación del acto de inmatriculación de predios por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP

Autorizar a partir del 25 de noviembre de 2019, la presentación electrónica en el Registro de Predios, a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de las resoluciones administrativas y de la documentación que contiene la información gráfica correspondiente, suscritas todas con firma digital y expedidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para la inmatriculación de predios y de aquellos actos vinculados al saneamiento de la propiedad estatal.

Lo señalado en el párrafo precedente, es un medio alternativo a la presentación de títulos en soporte papel de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículos 2.- Servicio de presentación electrónica

Las funcionalidades y procesos referidos al servicio de presentación electrónica de títulos de inmatriculación de predios por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –, a través del SID-SUNARP, se regulan por lo

previsto en la Directiva DI-002-SNR-DTR, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

1827104-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE MIGRACIONES**

Designan Jefe Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 343-2019-MIGRACIONES**

Lima, 13 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Directoral N° 029-2013-IN-DGRH-DPR, se encargó al señor Luis Filother Mendoza Valverde, las funciones del despacho de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal de Pucallpa, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura indicada y designar al profesional que ocupará dicho cargo de confianza;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, la encargatura de las funciones del despacho de la Jefatura Zonal de Pucallpa, conferida al señor LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE, mediante la Resolución Directoral N° 029-2013-IN-DGRH-DPR.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha, al señor LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE, en el cargo público de confianza de Jefe Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Superintendente Nacional

1826987-1

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Autorizan la realización del Tercer Encuentro Binacional de Operadores de Justicia Perú - Ecuador en el tema de Trata de Personas que se llevará a cabo en la ciudad de Tumbes

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 116-2019-P-CE-PJ**

Lima, 12 de noviembre de 2019